



## AUTONOMÍA Y RACIONALIDAD COMUNICATIVA<sup>1</sup>

Marieta Quintero Mejía  
Profesora Universidad del Atlántico  
Bibiana Restrepo Ruiz  
Profesora Universidad del Atlántico

*«Nuestro lenguaje puede verse como una vieja ciudad: una maraña de callejas y plazas, de viejas y nuevas casas, y de casas con anexos de diversos períodos; y esto rodeado de un conjunto de barrios nuevos con calles rectas y rectangulares y con casas uniformes»:*  
Wittgenstein (Investigaciones filosóficas)

### INTRODUCCIÓN

El propósito del presente documento es presentar los avances de la línea de investigación relacionada con Desarrollo moral y

Racionalidad Comunicativa. El interrogante que se espera resolver en el presente artículo es cómo se refleja en las prácticas discursivas de los jóvenes universitarios de Barranquilla su desarrollo moral. Para adelantar esta reconstrucción ha sido necesario identificar en cada nivel de desarrollo moral los actos de habla que sustentan el discurso.

La importancia de la pragmática formal del lenguaje (actos de habla)<sup>2</sup> en la identificación del

<sup>1</sup> Proyecto de Investigación: Desarrollo Moral y Ética Discursiva realizado con apoyo de COLCIENCIAS 1998.

<sup>2</sup> Habermas en su escrito ¿Qué significa la Pragmática Universal? indica que no sólo las oraciones sino también las emisiones pueden ser objeto de un análisis reconstructivo de tal manera que se puede realizar una descripción explícita de las reglas que un hablante domina para formar oraciones gramaticalmente correctas.

desarrollo moral, se sustenta en virtud de que se considera que el lenguaje es un objetivador de las acciones y los pensamientos de los individuos (Habermas, 1987).

En este mismo sentido, los dilemas morales que deben ser resueltos por los jóvenes participantes del proyecto nos develarán, por un lado, los tipos de argumentos que los jóvenes utilizan para resolver situaciones de dilema moral y, por el otro lado, estos argumentos darán cuenta de los intereses que están movilizándolo a los estudiantes.

La importancia de conocer los criterios formales de la argumentación presentes en la resolución de los dilemas morales nos permitirá conocer las habilidades, las competencias y las actuaciones comunicativas e ideológicas de los jóvenes. Paralelamente, identificar los criterios formales del lenguaje y determinar el papel que juega el aprendizaje en el desarrollo de las competencias (cognitivas, comunicativas e ideológicas) de los estudiantes.

## CONSIDERACIONES EPISTEMOLÓGICAS

La noción de autonomía en Habermas (1985) está relacionada con el criterio de intersubjetividad; no basta con reconocerse uno mismo como autónomo, sino que se requiere de una relación con el otro para propiciar acuerdos intersubjetivos. Es claro que en Habermas el individuo se reconoce a sí mismo autoesceniéndose. No obstante, para ser autónomo también se requiere de la presencia de un interlocu-

tor (del otro). En este sentido, una de las estrategias para alcanzar el desarrollo de la autonomía de los jóvenes universitarios es propiciar situaciones intersubjetivas, con el objeto de generar el intercambio libre de argumentos, el entendimiento entre opiniones divergentes y el logro de las competencias cognitivas e ideológicas en los estudiantes.

En la educación, este criterio de intersubjetividad ligado a la autonomía se hace posible y se sustenta en el ámbito de la racionalidad comunicativa entendida, desde Habermas, como aquella solventación sobre proposiciones alcanzadas con criterios que posibilitan la postura crítica y el libre intercambio de argumentos. Este intercambio de argumentos por el cual debe propender la educación, se refiere al uso de actos de habla por parte de los miembros de la comunidad educativa, con el fin de alcanzar pretensiones de validez ajustadas a las reglas pragmático-formales que hay en la argumentación.



De esta manera, en un sistema educativo quien quiera alcanzar un acuerdo o propiciar el entendimiento entre hablantes con opiniones divergentes, debe hacer uso de argumentos que le permitan llegar a acuerdos racionalmente motivados por situaciones de interacción comunicativa. En otras palabras, en las situaciones intersubjetivas generadas en los ambientes educativos, el mejor argumento es el que define los tipos de acuerdos a los que los miembros de la comunidad educativa deben llegar.

Hacer uso de argumentos racionales da cuenta del grado de desarrollo de un individuo y a su vez de la sociedad. En la lógica de la evolución de la sociedad se diferencian visiones míticas respecto a las modernas; en las visiones del mundo primitivo no es posible pensar la autonomía debido a que no hay orientaciones racionales que permitan llegar a acuerdos. En las visiones modernas, el hombre apoyado en procesos de acción y argumentación racionales puede transitar hacia la autonomía.<sup>3</sup> Corresponde a la educación generar situaciones de aprendizaje que desarrollen la racionalidad del individuo.

<sup>3</sup> En la teoría de la racionalidad de Habermas existe una simetría entre la lógica de la evolución de la sociedad y la lógica de la argumentación. En tal sentido el individuo al participar de un discurso o al asumir una postura crítica y libre de intercambio pone de presente no sólo el uso de un lenguaje sino también la evolución de la especie debido a que en el discurso se incorpora el desarrollo de las capacidades cognitivas y prácticas alcanzadas por los individuos como consecuencia de pertenecer a una biografía cultural y social.



Los anteriores argumentos llevan a suponer que la autonomía en Habermas está vista desde la acción comunicativa. Esta hipótesis central en la teoría de Habermas se puede ponderar desde la filosofía clásica, dado que Habermas va a estructurar su teoría a partir de la tradición deontológica de corte kantiano. La propuesta filosófica de Kant articula la noción de autonomía con la ética del deber, a partir de las fórmulas de los imperativos categóricos; leyes universales a las cuales debemos acogernos desde la propia voluntad. Por su parte, Habermas también acude al criterio de universalidad, valiéndose para ello, además de las leyes morales, de los criterios formales del lenguaje; condiciones que en última instancia garantizan y definen una vida ética.

En tal sentido, la relación íntima entre autonomía y acción comunicativa es de naturaleza deontológica (se ocupa del fenómeno moral), universalista (apela a leyes universales), procedimentalista (propone estrategias racionales para comprobar la corrección de las normas) y cognitivista (los intereses guían los conocimientos). Estas categorías que están sobre la base de la teoría habermasiana apuntan a crear un criterio de racionalidad en el cual descansa el "Hard core" de la teoría crítica.

Como se señalaba al inicio del documento, la idea de una persona racional y autónoma está dada por el reconocimiento de uno mismo (autoescenificarse) y el reconocimiento a partir de los otros (intersubjetividad). Por lo



tanto, en las acciones pedagógicas una persona es racional y alcanza autonomía cuando dispone adecuadamente del lenguaje, de acuerdo con cada esfera de la acción (objetivo - social - subjetivo). De igual manera, es racional cuando estima las leyes y respeta las normas consideradas legítimas.

Por otra parte, en situaciones pedagógicas la racionalidad y la autonomía se hacen evidentes, cuando las acciones y las opiniones de los individuos son posibles de presentarse a partir de argumentos que fundamenten las pretensiones de validez. Aquí es necesario aclarar que las pretensiones o criterios de validez corresponden a distintos mundos de vida, según Habermas. Las características de las pretensiones son, entre otras: permitir los acuerdos intersubjetivos entre los actores sociales, ser susceptibles de crítica, y estar presentes en la competencia y la acción comunicativa. A partir de lo anterior se infiere que la racionalidad comunicativa, visible

en los ambientes educativos, no es espontánea, sino que responde a unas leyes, a unos intereses y a una lógica, denominada lógica argumentativa, que se conecta a su vez con una lógica evolutiva de la sociedad, lo cual exige contar con una pragmática formal del lenguaje.

La pragmática formal del lenguaje desplaza la propuesta tradicional sobre el estudio del mismo referido a las oraciones declarativas<sup>4</sup> (aquellas que representan la verdad o la falsedad de un enunciado), por un análisis que reconoce las intenciones y los deseos o las creencias de los hablantes; de manera que se evidencie el papel del lenguaje como objetivador de las acciones.

La distinción entre emisiones realizativas (expresiones que usamos para hacer algo por medio de ellas como bautizar) y emisiones constatativas (aquellas que pueden ser verdaderas o falsas) planteadas por Austin (1981) se constituyó en la estrategia que permitía de una manera empírica saber cómo los hablantes interpretamos enunciados dentro de un contexto. En el caso del presente estudio de investigación educativa, interpretaciones relacionadas con los dilemas morales<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> La visión fisicalista y fenomenalista del Círculo de Viena limitó el análisis del lenguaje al principio de verificación, de manera que se podía a través de esta propuesta eliminar los enunciados metafísicos en la ciencia.

<sup>5</sup> Sobre este asunto Victoria Camps polemiza acerca de la existencia de un lenguaje moral o ético.



El carácter intersubjetivo de los actos de habla permitió a Austin realizar disertaciones sobre los conceptos relacionados con la ética (libertad y responsabilidad, entre otros); elucidaciones que se constituyeron en Habermas en la alternativa para desarrollar su propuesta metodológica de la pragmática formal del lenguaje.

La pragmática formal del lenguaje ofrece la alternativa de estudiar la conducta lingüística, de manera que se puede considerar que hablar es hacer o en términos del mismo Austin asumir que "los decires son haceres" (1975). Como consecuencia las palabras son herramientas necesarias de analizar con el objeto de determinar si los significados son intencionales o no. En otras palabras, desde la pragmática podemos analizar cómo decimos lo que queremos decir y cómo lo comprendemos cuando nos lo dicen. En tal sentido, el problema no es sólo de intencionalidad sino también de interpretación.

En este punto nos encontramos frente a la distinción, polémica, entre semántica y pragmática. En tal sentido para algunos autores como Wilson (1975) la semántica se ocupa de los aspectos del significado que se atribuyen a las expresiones lingüísticas mientras que la pragmática se ocupa de la intención del hablante el contexto lingüístico y extralingüístico, la curva de entonación y el énfasis prosódico entre otros. De tal manera que los actos de habla que son adecuados o inadecuados dependen entre otros factores de las condiciones o circunstancias comunicativas. Por su parte Searle (1991: 449) en su propuesta sobre taxonomía de los actos de habla ilocucionarios establece una vinculación entre fuerza ilocutiva y forma de la oración. Como consecuencia en lugar de existir una frontera entre lo semántico y lo pragmático este autor propone una inclusión entre estos dos componentes del lenguaje.

Respecto a la clasificación de los actos de habla Austin consideró que estos estaban conformados de tres elementos: el acto de habla locutivo, el acto de habla ilocucionario y el acto de habla perlocucionario. De tal manera que el acto de decir algo, en el sentido usual de esta expresión, Austin lo llama **acto locucionario**. Ejecutamos un acto locucionario cuando proferimos cierta oración con sentido y referencia, lo que es aproximadamente equivalente a «significación» en el sentido tradicional.

El acto ilocucionario es lo que se hace al decir algo, y se realiza al mismo tiempo que el acto locu-

cionario. Ejecutamos **actos ilocucionarios** tales como informar, ordenar, advertir, emprender, felicitar, sugerir, agradecer..., esto es, preferencias (acción de decir o articular palabras) que tienen una cierta fuerza convencional, dependiendo de las circunstancias de la enunciación. En otras palabras, se ejecuta ya un acto ilocucionario al ejecutar uno locucionario.

Un tercer tipo de acto que puede realizarse por medio de las palabras es el **acto perlocucionario**: consiste en los efectos que el acto verbal produzca en los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio, del hablante o de otras personas. Son los actos en los cuales logramos algo diciéndolo (convencer, persuadir, sorprender, confundir...)

La pragmática formal del lenguaje que retoma de Austin y de Searle la definición de actos de habla se constituye para Habermas en una batería o gramática profunda<sup>6</sup> de carácter fenomenológico, a partir de la cual se puede formalizar una teoría crítica de la sociedad. Este análisis por supuesto exige identificar desde las normas y reglas, como los jóvenes, en el caso del presente estudio, resuelven los dilemas morales. Es decir, cuál es la capacidad de resolución que tienen unos sujetos capaces de actuar y de pensar, para resolver las tareas apoyados en unos cono-

<sup>6</sup> El sentido de gramática en Habermas, no se compadece con la noción de reglas de transformación propuestas por Chomsky en su gramática generativa. Se refiere a la pragmática formal del lenguaje.



cimientos y en una percepción práctico - moral.

La pragmática formal del lenguaje está presente en las acciones comunicativas, estratégicas e instrumentales (Habermas 1989: 47). Respectivamente, en cada una de estas acciones encontramos distintos tipos de actos lingüísticos, a saber: perlocutivos (causar algo mediante lo que se hace diciendo algo), ilocutivos (hacer diciendo algo) y locucionarios (decir algo). Le corresponde a la pragmática empírica el análisis del uso cotidiano del lenguaje dependiendo de las sociedades y de las lenguas específicas. Habermas (1987) propone cinco clases de actos a ser tenidos en cuenta en una pragmática formal: actos de habla imperativos, constatativos, regulativos, expresivos, comunicativos y operatorios.

Estos actos de habla, como elementos pragmáticos formales se relacionan con las funciones del lenguaje, la orientación de la ac-



ción, las actitudes básicas, las pretensiones de validez y las relaciones con el mundo.

En toda acción comunicativa existen unos enunciados productos de la acción lingüística "con la que sujetos capaces de habla y de acción asumen relaciones con intención de entenderse acerca de algo y coordinar acciones y actividades". Es decir que a través del lenguaje podemos derivar el grado de desarrollo moral, si conocemos los intereses cognitivos e ideológicos de los hablantes, las pretensiones de verdad que hay en cada discurso y por ende, los tipos de acción social que existen de acuerdo con el tipo de racionalidad.

El lenguaje permite, entonces, realizar una reconstrucción de las distintas presunciones que existen en los mundos de vida, dependiendo de los diferentes tipo de racionalidad. Así encontramos pretensiones de: verdad, rectitud, normatividad y sinceridad. De tal manera que plantear una teoría crítica de la sociedad, cuyo eje sea la acción social mediada por las acciones comunicativas y las acciones estratégicas requiere de hacer explícito los distintos tipos de racionalidad existentes.

Tanto en las acciones comunicativas como en las estratégicas encontramos criterios de eticidad o de fundamentación de la moral, por cuanto se espera que las proposiciones expresadas a través de los enunciados posean un criterio de verdad de manera que en las acciones teleológicas logren alcanzar un fin predetermi-

nado, encaminado al éxito. Enunciados estratégicos que refieren comportamientos heterónomos. Por su parte, las acciones normativas buscan el cumplimiento de las reglas establecidas en la sociedad, con el objeto de alcanzar la rectitud en el mundo social en el que se está inmerso. Aquí encontramos aquellas expresiones lingüísticas, las cuales manifiestan los valores que determinan la aprobación, la crítica o la sanción. Mientras que en la acción dramaturgica, los enunciados verbales y no verbales se encaminan a mostrar pretensiones de credibilidad, sinceridad y autenticidad resultado de la capacidad para argumentar y dar razones válidas frente a las acciones, lo que refleja el grado de desarrollo, de autorregulación y de autonomía.

El interés por la resolución racional de los problemas y el carácter de conocedor que se le otorga al individuo, llevó a Habermas a realizar una revisión del pensamiento y de la práctica social; acudiendo para ello a unas estrategias que le permitieran, por un lado, dar cuenta de las cuestiones epistemológicas como seres mediados por la comunicación. (¿cómo podemos estar seguros de lo que conocemos?) y, por el otro lado, proceder a reconocer la estructura de la realidad o el mundo de objetos físicos es decir la ontología social (¿cuál es la naturaleza de la realidad?).

Estas preocupaciones acerca de cómo llegamos a conocer lo que conocemos, adquieren relevancia si se entienden que desde la acción comunicativa es posible

identificar el nivel de desarrollo moral de la sociedad y establecer a su vez criterios que permitan presentar enunciados (teoría) que viabilicen una crítica de la sociedad, lo cual se logra gracias a la racionalidad comunicativa.

Las preguntas que surgen a partir de esta afirmación frente a la racionalidad comunicativa son: ¿Hacia donde apunta la racionalidad?, o ¿cuáles son las direcciones de la racionalidad? En primer lugar, la racionalidad se dirige a dar cuenta acerca de la relación que tiene un actor con los tres mundos (objetivo, normativo y subjetivo); relaciones que dependen de los actos de habla comunicativos, los cuales buscan el entendimiento y el desarrollo evolutivo de la especie. En segundo lugar, la racionalidad comunicativa da cuenta de las reglas que utilizamos en un intercambio comunicativo (pragmática formal) para motivar racionalmente a un interlocutor. Finalmente, desde la racionalidad comunicativa es posible conocer la etapa de desarrollo moral por la que transita un individuo: Preconvencional, convencional, postconvencional.

Como se ha venido sustentando, en la racionalidad comunicativa existen unos criterios formales que buscan la simetría entre un oyente y un hablante. Por lo tanto, cuando un miembro de la comunidad educativa hace uso del lenguaje, está expresando su forma de pensar y actuar frente al mundo. Es el caso de situaciones de habla relacionadas con la interpretación de normas y reglas; puede suceder que X reco-

nozca la norma y siempre la aplique y la interprete acogiéndose a una pretensión de rectitud. Así mismo, puede existir un Y que conozca la existencia de la norma y la regla, y esté en la capacidad de cuestionarla, proponiendo con criterios racionales otras normas que la sustituyan. En otros términos se espera que Y acuda a criterios normativos y no emotivos para la validación o no de una norma y para ello puede acudir a los siguientes criterios: normas morales, principios o ideas particulares, máximas pragmáticas y valores sustantivos.<sup>7</sup>

En tal sentido, la pragmática formal, de naturaleza universal, contribuye con el conocimiento de los juicios morales verdaderos, de los falsos y de las acciones morales. El postulado de universalidad del discurso en términos de Habermas proporciona una regla de argumentación y hace posible pensar en una ética discursiva que niega la postura del relativismo ético, la cual sustenta que la validez de los juicios morales sólo puede medirse en virtud de las prácticas culturales y de los valores de cada grupo social.

De manera paralela a la lógica de la argumentación y a la lógi-

<sup>7</sup> BARRETO, Luz Marina. en su tesis doctoral afirma que los criterios procedimentales de la pragmática universal del lenguaje se hace visible un énfasis en la competencia; situación que lleva a ocupar un lugar poco privilegiado o destacado a la actuación lingüística. Esta afirmación en caso de ser asumida como verdadera pondría poner en una situación de dificultad la propuesta de Habermas en los aspectos relacionados con la pragmática del lenguaje.

ca evolutiva de la sociedad, Habermas, apoyado en Kohlberg (1978) y Piaget (1967), propone unas etapas de interacciones en las que se conjugan las estructuras cognitivas propias de cada etapa de desarrollo moral con las perspectivas sociales.

En tales perspectivas se encuentran la idea de justicia y las etapas del juicio moral. En la etapa moral preconvencional, correspondiente a las dos primeras etapas del juicio moral, existen dos tipos de acción: una encaminada a la interacción autoritaria y la otra orientada a la cooperación motivada por intereses. El concepto de autoridad proviene del exterior que sanciona o premia; de manera que el ideal de justicia se mueve en el campo de las compensaciones, por un lado, y en el del mando y la obligación por el otro.

En referencia a la etapa convencional, relacionada con la tercera y cuarta etapa del juicio moral, se presenta una interacción orientada por las normas en que predomina un modelo de comportamiento generalizado socialmente, en donde las funciones se establecen por un sistema de normas.

Respecto a la etapa postconvencional, encontramos el discurso adscrito a la quinta y sexta etapa del juicio moral, en donde se hace una integración de los actores sociales con su mundo, en el marco del ejercicio de las normas y de los principios que a ellas subyacen, generándose una lucha entre autonomía y heteronomía.



## BIBLIOGRAFÍA

AGNES, Heller. Más allá de la justicia. Barcelona: Crítica, 1993.

AUSTÍN, J. L. Cómo hacer cosas con Palabras. Barcelona: Paidós, 1982.

———. Ensayos filosóficos. Revista de Occidente Madrid 1975.

BARRETO, Luz Marina. El Lenguaje de la Modernidad. Tesis Doctoral. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

CAMPS, Victoria. Historia de la ética. 3 tomos. Barcelona: Crítica, 1989.

———. Pragmática del lenguaje filosofía analítica. Barcelona: Península. 1976.

HABERMAS, J. Conciencia moral y acción comunicativa. Barcelona.: Península 1985.

———. El discurso filosófico de la modernidad. Madrid: Taurus. 1989.

———. Teoría de la acción comunicativa. 3 volúmenes. Madrid: Taurus. 1987.

———. Escrito sobre moralidad y eticidad. Barcelona: Paidós, 1992.

KOHLBERG. Revisions in the theory and practice of moral development, moral development, 2 (1978b), pp. 83-88.

HOYOS, Guillermo y VARGAS, Germán. La teoría de la acción comunicativa, como nuevo paradigma de investigación en Ciencias Sociales. Las ciencias de la discusión. ICFES. 1997. Bogotá.



———. Comunicación y mundo de la vida. Revista Ideas y Valores. Universidad Nacional Nos. 71-72. 1986. Bogotá.

KATZ, Jerrold. La importancia de la Lingüística en la Filosofía.

KANT, I. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Madrid: Espasa. Calpe. 1967.

PIAGET, J. El criterio moral en el niño. Barcelona: Fontanella. 1967.

SEARLE, John. La filosofía del lenguaje. En: MAGEE, Bryan. Los hombres

detrás de las ideas: Algunos creadores de la filosofía contemporánea. Mexico: Fondo de Cultura Económica, 1993.

———. ¿Qué es un acto de Habla? En: Lenguaje y Sociedad. Cali: Universidad del Valle, 1983 Págs. 79-99.

———. Actos de Habla. 3ª Ed. Madrid: Cátedra, 1990.

WILLIAMS, Bernard. El hechizo de la filosofía lingüística. En: MAGEE. Op. cit.

